



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 030-2026 del CCC de fecha 29/9/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 030-2026 del CCC, celebrada el día veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación legal y financiera del oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, todos de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica. (ii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Habilitar al oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, para la apertura de la oferta económica «Sobre B» del procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones para que notifique la presente decisión al oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**.

CUARTO: Sustituir al señor David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, quien fue designado como perito financiero del procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, por la señora Denisse Yamina Bogaert García, directora financiera, quien asumirá en lo adelante las funciones de perita técnica dentro del referido procedimiento, conforme a las razones y motivaciones expuestas en la presente acta.

QUINTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEXTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 29/09/2026 15:02:03 AST -04
Firma con certificado digital
<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/E09A-NOAG-OF1O-TY0E-M179-0708-5236-24>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

29/09/2026 14:51:50 AST -04



<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/D09A-NOAG-OF1O-TT04-0179-0707-9100-13>

